

# ¿ES SUFICIENTE LA DEROGATORIA DE LA LEY DEL ORDEN PÚBLICO ?

Héctor Dada Hirezi  
Jefe del Departamento de Economía  
de la UCA

En los momentos en que este boletín entraba en prensa, el General Romero solicitó la derogatoria de la Ley de Defensa y Garantía del Orden Público, que menos de 24 horas después era aprobada por unanimidad por la Asamblea Legislativa. Quienes hasta hace pocos días consideraban a ese inconstitucional instrumento represivo como una salvaguarda de nuestra ejemplar "democracia", hoy la calificaban de ineficaz para terminar con lo que ellos denominan "subversión". Para poder entrar en un análisis —todavía provisional— de lo que la medida puede significar, es necesario recordar en qué momento el General Romero, ya ocupando la Presidencia de la República, propuso a la Asamblea lo que después ha solicitado derogar.

Todos nuestros lectores recordarán las circunstancias en que el Coronel Molina se convirtió en Presidente; no obstante, es innegable que su programa de Transformación Agraria generó expectativas en algunos sectores populares, a pesar de sus limitados alcances. Pero la transformación del enérgico "ni un paso atrás" (dicho a nombre de la Fuerza Armada) en una retirada total, terminó de ilegitimar al régimen militar. La creciente pauperización de las masas populares no encontraba ninguna respuesta, y el clamor por mejores condiciones de vida que había sido estimulado por la demagogia oficial se convirtió en una expresión firme de repudio a la situación del país.

En estas circunstancias el pueblo acude a las urnas en febrero de 1977, votando mayoritariamente no por un hombre ni por una bandera, sino más bien expresando su voluntad de cambiar, su deseo de tener respuesta a su urgente necesidad de encontrar una mínima satisfacción de sus carencias básicas y un mínimo respeto a su dignidad de persona. La falta de legitimidad —de consenso popular— llegaba a los más bajos extremos. La respuesta del régimen fue clara y contundente: en vez de buscar la generación del consenso, atrapado en un modelo económico contrario a los intereses populares, escoge la vía de la represión, saltando todos los marcos legales y aun constitucionales.

La "Ley del Orden Público", aprobada a fines de 1977, no es sino un esfuerzo de "legalizar" esa decisión de gobernar por la

represión ante la percepción de incapacidad de lograr consenso. Más que un instrumento anti-terrorista, ella era en su texto —y lo ha sido, en la práctica— una forma de impedir la expresión del descontento popular, fuera ésta canalizada por cauces legales o extra-legales. Un modelo económico fundado en la deterioración progresiva de las condiciones de vida de las mayorías parecía encontrar —con el aplauso de sus beneficiarios— un instrumento de tranquilidad social, de desmovilización de las masas. Si se pone al pueblo en la disyuntiva de vivir aterrorizado o enfrentar la violencia —se creyó— éste va a escoger lo primero.

La Iglesia, los partidos, las organizaciones obreras y campesinas, instituciones de defensa de los derechos humanos... en fin, muchos dieron la voz de alerta: la Ley sólo agravaba una situación ya demasiado deteriorada.

Y el tiempo dio la razón a estos últimos. La realidad es hoy peor que hace quince meses: ni se ha obtenido consenso (que no se buscaba) ni se ha tranquilizado al país (que se buscaba). La violencia contra el pueblo de una parte no ha logrado ocultar la creciente miseria; y mientras tanto, la inseguridad de los grupos empresariales es cada vez mayor y la "imagen del país" —entiéndase del gobierno— en el exterior cada vez más afectada.

Para los sectores capitalistas esto ha constituido un problema. Después de quince meses no pueden menos que confirmar que la represión no ha generado mejores condiciones de reproducción del capital, de obtención de ganancias; si bien las leyes y las políticas económicas les garantizan teóricamente altos márgenes de utilidad, la realidad de enfrentamiento social que vive el país, más los riesgos de secuestros, vuelven nugatoria esa posibilidad. Esto lleva a los sectores más racionales del capital a buscar medios de terminar con la situación existente.

Esa no es la única presión; la "guerra anti-subversiva" ha llevado a irracionalidades como la de "El Despertar" que han producido indignación generalizada. Las protestas de todas partes no se hicieron esperar, y el respaldo a Monseñor Romero en Puebla (a pesar de la manipulación —"manoseo"— de lo que allí pasó en verdad) no es sino un bo-

tón de muestra.

Por último, y no lo menos importante, el informe de la OEA y las declaraciones del Departamento de Estado de los Estados Unidos, daban un grito de alerta sobre la situación de El Salvador. Las declaraciones del Señor Devine ante la Cámara Americana de Comercio no pueden haber sido más claras, y viniendo de donde vienen...

En fin, la ley fue ineficaz como ya muchos habían previsto. Mucha sangre ha quedado regada a nombre de ella sin que nada mejore. Y hoy es derogada. Esto, innegablemente, es importante: la rectificación es un paso positivo que de ninguna manera daña a quienes lo dan. Pero eso no es todo. Los grandes males del país permanecen los mismos. Se ha descubierto que "la medicina" en vez de curar al enfermo lo agravaba, pero la enfermedad sigue allí después de tomar la decisión acertada de suspender el tratamiento. Hoy toca decidir uno nuevo que no puede consistir en una simple traslación al Código Penal de las monstruosidades jurídicas de la "Ley del Orden Público". El nuevo tratamiento debe ir al fondo, a las causas. Y para que sea eficaz no puede olvidar que uno de los requisitos básicos es el de generar consenso, legitimidad. Sin ella seguiremos caminando por el despeñadero del enfrentamiento fratricida. La derogatoria era necesaria, pero está lejos de ser suficiente.

#### EN ESTE NUMERO:

¿Es suficiente la derogatoria de la "Ley del Orden Público"?/ Puebla un paso adelante hacia el pueblo/ La "Teoría de la Pendencia"/ Las Empresas Multinacionales. Más allá de la visita de Carter a México/ Bolivia: Militarismo o democracia/ Lista de tesis de graduados en Economía en la UCA/ Lista de tesis de graduados en Administración de Empresas en la UCA.